

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 698-E2/11

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir 16 funciones de contrato zafral destinado a **EDUCADORES/AS DE TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN** *desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2011-2012"* desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

Los/as educadores/as seleccionados/as serán contratados/as para desempeñar tareas de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (una) función para la Unidad de Gestión Ambiental
- 15 (quince) funciones para actividades deportivas y recreativas en las playas y parques de Montevideo.

DEDICACIÓN HORARIA

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, incluyendo feriados.

Los/as educadores/as que sean contratados/as desempeñarán sus funciones de martes a domingo en horario vespertino.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 12.209 (vigencia 1° de abril de 2011), equivalente al Grado SIR 6 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se trata de un contrato a término, desde el 12 de diciembre de 2011 hasta el 3 de marzo de 2012.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual está previsto que se efectúe los días 16 y 17 de diciembre de este año.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación, expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - U.T.U.; ó Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación, expedido por la Universidad Católica o por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.
2. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
3. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano,

exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.

4. No ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.
5. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo), **desde el 24 de octubre de 2011 hasta el 7 de noviembre de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con la siguiente documentación:

- **Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación**, expedido por C.E.T.P. - U.T.U. (original y fotocopia); o **Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación**, expedido por la Universidad Católica o el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia).
- **Carné de Salud o de Aptitud Física vigente** expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia)
- **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:
 - Foto tipo carné
 - Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
 - Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.
 - Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, n° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en página web de la I.de M. - <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>
Éste será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a las instancias de Evaluación de Méritos y Evaluación Psicolaboral

EVALUACIÓN DE MÉRITOS (El puntaje máximo es de 100 puntos)

Items			Puntaje Máximo
A	FORMACIÓN	Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.	40
B	EXPERIENCIA	Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar	50
SUB-TOTAL (ITEMS A Y B)			90
			Puntaje
C	POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES	Se asignará un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as educadores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluación haya superado los 75 puntos.	10
SUB-TOTAL (ITEM C)			10
TOTAL			100

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DE LA EVALUACIÓN DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes que igualaron o superaron el puntaje mínimo establecido en la Evaluación de Méritos.

De originarse un empate entre dos o mas postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en el ítem formación.

EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, los/as convocados/as a cubrir vacantes, deberán superar la instancia de Evaluación Psicolaboral, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto Departamental.

La misma tendrá carácter eliminatorio, y será realizada a quienes habiendo alcanzado el puntaje mínimo de 55 puntos en la Evaluación de Méritos, ocupen los **16 (dieciséis) primeros lugares** de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral, hayan aprobado la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- En caso de que alguno/a de los/as aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2011-2012”, el/la mismo/a deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.
- La renuncia al cargo una vez designado, imposibilitará a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su contratación como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho cargo (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).
- Al momento de la toma de posesión de cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 3 de marzo de 2012. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente la Evaluación Psicolaboral.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Nelson Carnales C.I. 3.196.245

2do Miembro Rubén Bouza C.I. 1.710.070

3er Miembro Ana Decía C.I. 1.043.525

1er Suplente: Antonio Araújo C.I. 1.634.313

2do Suplente Tabaré Pereda C.I. 2.534.655

3er Suplente Anselmo Martins C.I. 1.401.569

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.